I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000165

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 24 ENE. 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/217/2019, el Ordinario N°503/057/2019, el Decreto Exento Nº202/1490/2018 que aprueba el PADEM 2019; Lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; el Decreto N° 453 del Ministerio de Educación; el Dictamen N° 37403/17 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldício N° 201/417/2018; se contrató a contar del 01 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 a Doña Paola Vivanco Guerra.

Que, el artículo 25, inciso primero, de la Ley N° 19.070 previene que los educadores se incorporan a una dotación docente como titulares o contratados, teniendo esta última calidad -en lo que importa-, aquellos que desempeñan labores transitorias, las que se definen en el inciso primero del artículo 70 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación -reglamento de la ley citada-, como las que requieren el nombramiento de un pedagogo solo por un determinado período, mientras se designe a un titular o sean necesarios sus servicios.

Que, mediante Decreto Exento N° 202/1237/2018, modificado por Decreto Exento N° 202/1253/2018, se realizó llamado para proveer los cargos vacantes de docentes, donde serán nombrados a partir del 01 de marzo de 2019.

Que, los recursos percibidos por la Ley de Subvención Escolar Preferencial, se deben reorganizar, a través, de los Planes de Mejoramiento Educativo 2019, debido a la reestructuración de la Jornada Escolar Completa de los establecimientos, y conforme a la Dotación PADEM 2019.

D E C R E T O:

1.- Establézcase la no renovación de la contrata para el año lectivo 2019 de la docente Paola Vivanco Guerra, Rut [redacted] correspondiente a un total de 33 horas, en el establecimiento José Joaquín Prieto Vial, a contar del 01 de marzo de 2019, debido a la reestructuración de la dotación docente comunal.

2.- El Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Educación, notificará el presente decreto.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000165

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/CMR
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.